

## BOLETÍN INFORMATIVO 006-2024

### NORMAS PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

Mediante resolución NRO. NAC-DGERCGC24-00000009 publicada el 15 de marzo de 2024 se establecen las normas para el pago de contribuciones temporales anunciadas mediante LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA. A continuación, presentamos las normas para el pago y declaración de la Contribución Temporal de Seguridad:

<b>Base imponible</b>	Utilidad gravada del ejercicio fiscal 2022.
<b>Tarifa</b>	La tarifa es del 3,25.
<b>Pago</b>	Hasta el 31 de marzo de cada año.
<b>Períodos a liquidar</b>	Años 2024 y 2025.

#### Formulario

La declaración y pago de la CTS se efectuará mediante el "Formulario 124 – Formulario de Declaración y Pago para Contribuciones Temporales por el Conflicto Armado Interno (2024 – 2025)".

#### Sujetos pasivos

Están obligados a declarar y pagar la CTS las sociedades residentes fiscales en el Ecuador, así como los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras en el Ecuador, siempre que hayan obtenido utilidad gravada en el ejercicio fiscal 2022.

Se excluye del pago de esta contribución a **personas naturales**, bancos, cooperativas de ahorro y crédito, y micro y pequeñas empresas.

Entiéndase como micro y pequeñas empresas según lo siguiente:

<b>Variables</b>	<b>Micro Empresa_</b>	<b>Pequeña Empresa_</b>
Personal ocupado_	De 1 a 9	De 10 a 49
Valor Bruto de Ventas Anuales_	Menor a USD 300.000,00	Entre USD 300.001 – USD 1.000.000

Cabe recalcar que quienes incumplan su deber de declarar y pagar la contribución estarán sujetos a una multa equivalente al 3% de la obligación por cada mes o fracción de retraso y que dicha multa no puede exceder el 100% de la contribución.

En caso de cumplir con el pago la Administración Tributaria iniciará el procedimiento de ejecución coactiva para el cobro de los valores adeudados por esta contribución, según lo dispuesto en el Código Tributario.

**CONSORCIO TRIBUTEC**  
**18 DE MARZO del año 2024**

Consultores Tributarios Ecuatorianos TRIBUTEC |  
Quito – Ecuador | Catalina Aldaz Y Portugal |  
Edf. La Recoleta | Piso 9, Oficina 93 |  
merivadeneira@tributec.com.ec | Telf. 3 519 227

